



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 26 NOV. 2014

Acta N° 99

Res. N° 1

Exp. N° 2014-25-1-006093

**VISTO:** El Memorándum N° 17/14 de fecha 22 de octubre de 2014 del Área Estadística y Análisis del Programa 01.

**CONSIDERANDO:** I) Que en dicho Memo se informa que se cuenta con un saldo de \$149.000.000 en Servicios Personales de los créditos asignados por el Art. 307 de la Ley 19.149, el cual surge del análisis de las proyecciones con corte setiembre 2014, pasibles a ser traspuestos.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto entiende pertinente reforzar la reserva de Gastos Corrientes con dichos créditos, a efectos de financiar erogaciones planteadas en las citadas proyecciones.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos al amparo del Art. 56 Lit. e) con la redacción dada por el Art. 2 de la Ley 19.275, Ejercicio 2014, Financiación 1.1, Tipo de crédito 3, de acuerdo al siguiente detalle:

| Objeto Reforzante             |        |                                   |             |
|-------------------------------|--------|-----------------------------------|-------------|
| Programa                      | Objeto | Descripción                       | Importe     |
| 01- Consejo Directivo Central | 099    | Otras Retribuciones               | 149.000.000 |
| Objeto Reforzado              |        |                                   |             |
| Programa                      | Objeto | Descripción                       | Importe     |
| 01- Consejo Directivo Central | 199    | Otros bienes de consumo (Reserva) | 149.000.000 |

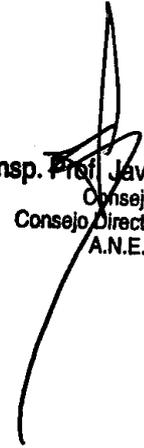
2) Incrementar la Reserva de Gastos establecida por el Acta N° 111 Resolución N° 24 de fecha 30 de diciembre de 2013 por un monto de \$149.000.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y

Presupuesto y Económica Financiera, al Área Estadística y Análisis y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y al Área Contable Financiero a sus efectos.



Dra. Gabriela Almirati Saibene  
SECRETARIA GENERAL  
CO.DI.CEN.



Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero  
Consejo Directivo Central  
A.N.E.P.